

Chihuahua, Chihuahua, a diecinueve de marzo de dos mil veintiséis.

VISTOS

- a) El acuerdo emitido por el Magistrado Presidente, con el cual se remite a la Ponencia Instructora el expediente de clave **PES-374/2024**, y
- b) El estado procesal que guardan los autos;

Con fundamento en los artículos 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso f); 295, numeral 1, inciso a); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 31, párrafo primero, fracciones I, y XXV 40 fracciones I, II, III y XL; del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, se:

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el expediente de cuenta, para los efectos legales a los que haya lugar.

SEGUNDO. Requerimiento. Se requiere a la **Unidad de Género y Derechos Humanos de este Tribunal** a fin de que, en un plazo no mayor a **tres días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente proveído, informe a este Tribunal si es que Andrés Ramos de Anda solicitó inscribirse en algún curso impartido por la señalada Unidad.

NOTIFÍQUESE

- a) **Por oficio** a la Unidad de Género y Derechos Humanos de este Tribunal.
- b) **Por estrados** a las personas interesadas.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora **Socorro Roxana García Moreno**, ante la Secretaria General **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**